



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 16 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01967/2026

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por la Contribuyente la Sra. **LILIANA GABRIELA ROJAS BERNAL**, Cédula de Identidad N°**16.564.971-0**.

2.- El ROL de la Patente Municipal N°**21247**.

3.- La carta de solicitud de caducidad de la patente comercial definitiva con fecha de recepción del 05 de marzo de 2026.

4.- El Memorándum N°59 de fecha 06 de marzo de 2026, donde el Departamento de Rentas y Patentes solicita al Departamento de Inspección Municipal la verificación de funcionamiento del local comercial.

5.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

6.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; El Decreto exento N° 4344 de fecha 30 de diciembre de 2024 mediante el cual se instruye el orden de Subrogancia del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

7.- La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

8.- Y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la carta de solicitud con recepción de fecha 05 de marzo de 2026, que indica: "Debido a mi condición de salud, le solicito caducar la Patente Municipal, clasificada como KIOSKO – BAZAR, VENTA DE ARTESANIA NACIONAL E INTERNACIONAL; ubicado en la siguiente dirección Calle Caracoles N°317 – Local 11, Centro de San Pedro de Atacama, con nombre del local "EL MANÁ".

2.- Que, el Informe Técnico N°121, que indica situación contribuyente, para la regularización del expediente ROL N°21247.

3.- Que, La documentación que se encuentra archivada en el registro comunal de Patentes Comercial.

4.- Que, la verificación de funcionamiento del local comercial del Departamento de Inspección indica que: "LOCAL SE ENCUENTRA CERRADO".

5.- Que, la declaración de CESE de actividad comercial, representando al Departamento de Inspección Municipal, Estephany Paredes Rojo, da fe que el local comercial indicado con Rol N°21247 no ejerce la actividad comercial.

6.- Que, el estado de cuenta, emitido por el Sistema de Patentes Comerciales, de fecha 06 de mayo de 2026, donde señala que la contribuyente **SI** mantiene deuda en su registro con esta municipalidad.

7.- Que, la carta N°128 de fecha 08 de mayo de 2026, enviada desde Oficina de Rentas y Patentes a la contribuyente, dándole a conocer la deuda vigente, y solicitándole regularizar su morosidad.

DECRETO:

1.- RATIFÍQUESE, El otorgamiento de la Patente Comercial Provisoria, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que indica a partir del I SEMESTRE 2014.

- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** ACTIVIDAD TERCIARIA.
- **CÓDIGO ACTIVIDAD:** 521120 - 522020.
- **CLASIFICACIÓN:** VENTA DE ARTESANIA.
- **NOMBRE DE FANTASÍA:** "EL MANA".
- **DIRECCIÓN COMERCIAL:** CARACOLES N°317, LOCAL 11.
- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** LILIANA GABRIELA ROJAS BERNAL.
- **RUT N°:** 16.564.971-0.
- **FECHA DE SOLICITUD:** 20-03-2014.
- **ROL AVALÚO:** -----.
- **PROPAGANDA:** NO LO SOLICITA.

2.- RATIFÍQUESE, El otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que indica a partir del II SEMESTRE 2015.

- **ROL N°:** 20779
- **ACTIVIDAD ECONOMICA:** ACTIVIDAD TERCIARIA.
- **CÓDIGO DE ACTIVIDAD:** 62524 - 519000.
- **CLASIFICACIÓN:** VENTA DE ARTESANIA - BAZAR.
- **TIPO DE ESTABLECIMIENTO:** CASA MATRIZ.
- **NOMBRE DE FANTASIA:** "MANA".
- **DIRECCIÓN COMERCIAL:** CARACOLES N°317, LOCAL 11, CENTRO.
- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** LILIANA GABRIELA ROJAS BERNAL.
- **RUT N°:** 16.564.971-0.
- **FECHA DE SOLICITUD:** 24-06-2015.
- **OTORGACIÓN N°:** 21247.
- **ROL AVALÚO:** -----.
- **PROPAGANDA (LETRERO):** NO LO SOLICITA.

3.- CADÚQUESE, a contar de esta fecha la Patente Comercial que es individualizada en el numeral 1 y 2, a solicitud del contribuyente.

4.- PROCÉDASE, a efectuar las anotaciones respectivas al Rol en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

5.- NOTIFÍQUESE, a la contribuyente doña Liliana Rojas Bernal a acercarse al Departamento de Rentas y Patentes, esto para regularizar la deuda existente por motivo de Patente Municipal, el cual corresponde desde el II semestre de 2019 hasta el I semestre de 2021.

6.- PÓNGASE, En conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

7.- ARCHÍVESE, el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Antecedentes solicitud patente	Digital	Ver		
Memorandum N°177 Informa Patente Comercial Provisoria	Digital	Ver		
Memorandum N°354 Informa Patente Comercial Definitiva	Digital	Ver		
Solicitud caducidad	Digital	Ver		
Cese de actividad	Digital	Ver		
Verificación de funcionamiento	Digital	Ver		
Memorandum N°59	Digital	Ver		
Informe Técnico N°121 Regularización de expediente	Digital	Ver		
Carta N°128 DAF Informa deuda	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/MMV

Distribución:

MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativa departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
JAVIERA PAZ CUEVAS BARRIOS técnico (s) departamento de tesorería municipal
JENNY EXIQUEL EXIQUEL funcionario departamento de tesorería municipal
VALENTINA JAVIERA LAYANA ALFARO administrativa departamento de tesorería municipal
VANESSA SOSA CRUZ funcionario departamento de tesorería municipal
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
OSCAR PEREZ SOLIS inspector municipal departamento de inspección municipal
VICENTE MEZA GONZALEZ inspector municipal departamento de inspección municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23110226&hash=1faa5>